



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1897-23 ordenanza 9750-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

Expte **EX-1897-2023** – Ref.: D.E. Eleva Expte. E-663-23 SUBSECRETARIA DE EDUCACION.
Ref.: Mobiliario Parque Belgrano. Licitación Privada 72/2023.

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 72-2023 MOBILIARIO PARQUE BELGRANO (según lo solicitado a fs. 01/02); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2023-1946-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 72-2023 MOBILIARIO PARQUE BELGRANO (según lo solicitado a fs. 01/02).

Que se adjuntan las constancias de INVITACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se han recibido la oferta de DOCAMPO LOPEZ SA, quien cotiza la suma total de \$8.509.791,00; lo que representa un 33,39% por encima del presupuesto oficial.

Que, la oferta presentada, no registra incumplimiento, en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que no sea subsanable por parte del oferente, y se sugiere, declarar admisible la oferta presentada.

Que al presentarte un solo oferente, se deberá dar intervención al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo estipulado, en el art. 155 de la L.O.M. y art. 187 del Reglamento de Contabilidad.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 27 de junio de 2023, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto DECTO-2023-2126-E-PER-INT, del 8 de Junio de 2023, referido a la adjudicación, de la Licitación Privada 72/2023 sobre MOBILIARIO PARQUE BELGRANO, el cual en su articulado establece lo siguiente:

***ARTICULO 1º.** Adjudicar AD REFERENDUM de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACIÓN PRIVADA 72-2023 MOBILIARIO PARQUE BELGRANO (según lo solicitado a fs. 01/02); al proveedor DOCAMPO LOPEZ SA por la suma total de \$8.509.791,00; de acuerdo a lo vertido en el considerando.*

***ARTICULO 2º.** La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCIÓN: 1110101000 F.F.: 131 CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 16.10.00 PARTIDAS: 4.3.9.0. 2.9.9.0.*

***ARTICULO 3º.** Regístrese, y gírese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a fin de sancionar la ORDENANZA respectiva, que convalide el presente decreto. Dése a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.*

Cumplido regrese a la Dirección Administrativa de Gobierno, a los fines procedentes; cumplido, pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9750/23